

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.905.

TELDE

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 190/1991, seguidos a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Gerardo Megías y otro, en trámites de procedimiento de apremio, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca, cuya descripción, según el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, es la siguiente:

Urbana. Apartamento señalado con el número 48-A, de orden interno sito en la planta baja del complejo construido sobre las parcelas números 2 a 6 inclusive, 22 a 25, inclusive, 28 a 31, inclusive y 40 a 44, inclusive, del polígono H-2, procedente de la finca denominada heredad de Guriamé. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-oficina y de una terraza que linda, según entrada: Al Frente, fondo y derecha, con una zona de acceso y jardín común y a la izquierda, con apartamento número 49-B de orden interno. Situada en la urbanización denominada «Corralejo Playa», La Oliva. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados y útil de 45 metros cuadrados de los que 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Inscrita al tomo 415, libro 112, folio 130 vuelto del Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, sección de La Oliva, número de finca 11.829.

Valor de la finca, 11.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 11.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, extremo que deberá acreditar mediante exhibición del justificante de ingreso en la antedicha cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Telde, número 3535000015019091.

Tercera.—Los autos, títulos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De resultar desierta en todo o en parte la primera subasta, se señala la segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 3 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a todos los interesados, expido el presente en Telde a 11 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—42.910.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado al número 106/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Josefa Costa Serrano y don Angel Risco Gutiérrez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a doña Josefa Costa Serrano y don Angel Risco Gutiérrez, celebrándose la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017010694, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes que sirva de tipo de la subasta; que podrá hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario, conforme se ha consignado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta; que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y, para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Por el presente se notifica a la demandada doña Josefa Costa Serrano el embargo trabado sobre las fincas objeto de subasta, dado el ignorado paradero de dicha demandada.

Respecto a la subsistencia o no del usufructo gravitante sobre las fincas podrán consultarse los autos.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandesa:

1. Rústica sita en el término de Ascó, partida Dubies, de superficie 40 áreas 74 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 38, finca 3.575.

Valoración: 950.000 pesetas.

2. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Selli, de 21 áreas 70 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 40, finca 3.576.

Valoración: 450.000 pesetas.

3. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Selli, de 31 áreas 34 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 42, finca 3.577.

Valoración: 280.000 pesetas.

4. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Roset, de superficie 46 áreas 43 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 44, finca 3.578.

Valoración: 600.000 pesetas.

5. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Roset, de 9 áreas 86 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 46, finca 3.579. Valoración: 150.000 pesetas.

6. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Rome, de 25 áreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 48, finca 3.580.

Valoración: 300.000 pesetas.

7. Rústica sita en término de Ascó, partida Barber, que mide 1 hectárea 16 áreas 38 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 50, finca 3.581.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica sita en término de Ascó, partida Barber, de 2 hectáreas 95 áreas 58 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 52, finca 3.582.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—43.060.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 126/1999, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Alba Ruiz y doña Cipriana Montilla Pérez.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas.

No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 2000.

No concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 11 de febrero de 2000. La segunda y tercera subastas se celebran, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.